

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2515651

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PAREDONES

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas provincia de Cardenal Caro

Felipe Andrés Sotelo Muñoz, chileno, RUT: 13.743.661-2 en representación doña OLGA MERCEDES MUÑOZ CANALES, Rut: 10.930.863-3, con domicilio en Carrizalillo S/N, comuna de Paredones. Con el objetivo de abastecer de agua a un predio de propiedad de su cónyuge para el riego de un huerto de olivos y hortalizas en el sector de Carrizalillo, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, por un caudal máximo de 0.7 l/s y por un volumen total anual de 10.000 m³, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en el inmueble rural, Rol de avalúo N° 59-79, de propiedad del cónyuge de la agricultora, en el sector de Carrizalillo, comuna de Paredones, provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el pozo se localiza en un punto definido por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.145.509 metros y Este: 237.441 metros, Huso 19, en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común "Estero San Pedro de Alcántara". se solicita un radio de protección de 200 metros, con centro en el pozo. Coordenadas U.T.M. referidas a Carta IGM "Hualañe", Escala 1:50.000, Datum WGS1984.



CVE 2515651

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl